UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1141-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 DIC. 2012

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con la Editorial San Marcos EIRL; y

CONSIDERANDO:

Que, en el programa de bienestar universitario establecido por la Ley Universitaria Nº 23733 se ha previsto fomentar las actividades culturales, artísticas y deportivas. La editorial universitaria con especial atención;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Editorial San Marcos EIRL acordaron suscribir un convenio marco con el objeto de coeditar lo más destacado de la producción intelectual de graduandos, titulandos y docentes, el mismo que debe ser aprobado por acto resolutivo;

Estando a la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional de Coedición entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Editorial San Marcos EIRL, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO REGINALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.